

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN



DECÁLOGO

- 1 DERECHO** a obtener informaciones claras, veraces y completas sobre las actividades desarrolladas por la Comunidad de Madrid.
- 2 DERECHO** a ser asesorado sobre los trámites y requisitos que debe cumplir en sus actuaciones ante la Administración.
- 3 DERECHO** a ser tratado con el máximo respeto y deferencia por las autoridades y por el personal al servicio de la Comunidad de Madrid.
- 4 DERECHO** a conocer el estado de tramitación de los procedimientos administrativos en que tenga la condición de interesado y a obtener copias de los documentos contenidos en ellos.
- 5 DERECHO** a identificar a las autoridades y personal que tramiten los procedimientos y a exigir responsabilidades a los mismos cuando legalmente corresponda.
- 6 DERECHO** a obtener copia sellada de los documentos que presente y a no presentar documentos no exigibles de acuerdo con la ley o que ya obren en poder de la Administración.
- 7 DERECHO** a acceder a los registros y archivos públicos con las limitaciones legalmente establecidas.
- 8 DERECHO** a presentar alegaciones en los procedimientos en los que tenga la condición de interesado, que deberán ser tenidas en cuenta por la Administración al dictar la resolución.
- 9 DERECHO** a que la Administración dicte resolución expresa ante sus peticiones, solicitudes o denuncias.
- 10 DERECHO** a presentar quejas por la omisión de trámites o retrasos en los procedimientos en los que sea interesado y a reclamar ante cualquier desatención o anomalía en el funcionamiento de los servicios de la Comunidad de Madrid.

Darle el mejor servicio es nuestro compromiso.



Comunidad de Madrid